

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 858

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 13 de noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 681-IC-CI y 1178-DJ-08 de 19 de noviembre de 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08240 de 14 de julio del 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

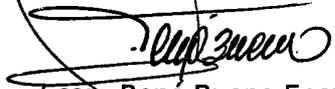
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

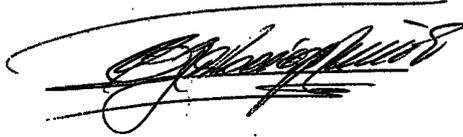
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 NOV 2008


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la presente escritura de constitución, he sentado razón de su aprobación.-

Cuenca, a 21 de noviembre de 2008.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede,

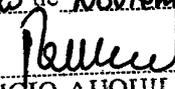
Cuenca, Noviembre 25 del 2008

El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 736 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Noviembre del 2008.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

